INFORME DE ACTIVIDADES N°1.
CONTRATO No. 4123.010.26.1.012-2019

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4123.010.26.1.012-2019
CONTRATISTA:	María Cristina Vega Ortíz
IDENTIFICACIÓN:	31.535.433 de Jamundí
C. DISPONIBILIDAD:	3700014481 del 25 de enero de 2019
RESERVA:	4500161030 del 11 de febrero de 2019
VALOR DEL CONTRATO:	$ 16.976.000
PLAZO:	Hasta el 30 de mayo de 2019
SUPERVISOR:	Rodolfo Tamayo Nieva
PERIODO DEL INFORME:	Del 15 al 22 de febrero de 2019
FECHA DE PRESENTACIÓN:	28 de febrero de 2019.

OBJETO DE CONTRATO. Prestar los servicios profesionales como ingeniero(a) informático y/o auditor(a), con el fin de brindar soporte en la ejecución de actividades afines a su profesión, y a la realización de auditorías internas, en apoyo al desarrollo del Subproceso de Evaluación Seguimiento que lidera el Departamento Administrativo de Control Interno

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en las CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS, del contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión número 4123.010.26.1.012-2019, cláusulas: **Primera** "ALCANCE DEL OBJETO CONTRATUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: además de los deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de presentación del servicios, **parágrafo I de la cláusula Segunda** "Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral", cláusula T**ercera** "Obligaciones Generales del Contratista", Cláusula **Sexta** "Afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL" y cláusula **Décimo Cuarta** "Confidencialidad", me permito entregar el **primer** informe de avance de las actividades realizadas en el período comprendido del 15 al 22 de febrero de 2019, así:

Dentro del desarrollo del objeto contractual, se relaciona a continuación el avance de las actividades realizadas.

1. CLÁUSULA PRIMERA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Participar en las auditorías que se requieran de conformidad con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías vigencia 2019.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo participé en las auditorías internas:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software. *En el rol de Auditor líder.*

2) Desarrollar su trabajo de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo llevé a cabo las actividades propias de los procedimientos: Realización de auditoría interna "Versión 3", de conformidad con las normas de auditoría, Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno, con el fin de desarrollar correctamente las auditorías:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

3) Determinar la viabilidad de la auditoría interna.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo determiné la viabilidad de las siguientes auditorías:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

4) Revisar toda la documentación relevante para la preparación de las actividades de la auditoria In situ.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo realicé la revisión de documentación relevante para la preparación de las actividades in situ de las siguientes auditorias:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

5) Participar en la preparación del plan de auditoría interna de conformidad con la información contenida en el Programa Anual de Auditoria Interna del Departamento Administrativo de Control Interno, vigencia 2019 y en la elaboración de los papeles de trabajo que sean necesarios como referencia y registro del desarrollo de la auditoria.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo participé en la preparación del plan de auditoría interna y los papeles de trabajo de las siguientes auditorías:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

6) Planear el desarrollo de la auditoría interna y/o del seguimiento a los planes de mejoramiento.

Dando cumplimiento a esta obligación durante el presente periodo planeé el desarrollo de las siguientes auditorías asignadas:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

7) Desarrollar la auditoría in situ y/o recopilar evidencias sobre la ejecución del plan de mejoramiento.

Dando cumplimiento a esta obligación en el presente periodo desarrollé auditoría en sitio de las siguientes auditorías:

- Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software. En los siguientes organismos: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Departamento Administrativo de Hacienda.

8) Preparar el informe de auditoría interna y/o de seguimiento.

Durante el presente periodo no se llevó a cabo esta obligación la cual está programada para el 01 de marzo 2019.

9) Desarrollar la reunión de cierre de auditoría interna y/o de los resultados del Plan de Mejoramiento.

Durante el presente periodo no se llevó a cabo esta obligación la cual está programada para el 05 de marzo 2019.

10) Distribuir el informe de auditoría.

Durante el presente periodo no se llevó a cabo esta obligación la cual está programada para el 06 de marzo 2019.

11) Verificar que las acciones suscritas en el plan de mejoramiento allegado al Departamento Administrativo de Control Interno, como resultado de las auditorias de evaluación y/o seguimiento, sean coherentes y pertinentes frente a la eliminación de las no conformidades reales o potenciales y que el formato "formulación de plan de mejoramiento por Procesos", este diligenciado conforme a su instructivo; como también estar presente los que participaron de las auditorias, que están siendo objeto de evaluación por los entes de control externos, cuando se requiera atender y sustentar.

Durante el presente periodo no se requirió esta obligación, dado que no se recibieron para aprobación planes de mejoramiento de auditorías en los cuales haya participado.

De igual forma no fue requerida la atención o acompañamiento durante evaluaciones realizadas por entes externos de control.

12) Finalizar la auditoría y conformar el expediente de acuerdo con las normas archivísticas, escaneando todos los registros que hacen parte integrante del mismos, así como, compilar todos los archivos relacionados con la información y documentación recopilada, utilizada y registrada en el desarrollo de la auditoria, los cuales deberán ser publicados en la red interna del Departamento Administrativo de Control Interno.

Durante el presente periodo no se requirió esta obligación, la auditoria finaliza el 06 de marzo de 2019.

Sin embargo, el expediente de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, se encuentra en conformación y toda la información digital recopilada, utilizada y registrada por mí, durante el desarrollo de las auditoría relacionada, fue organizada y compilada en la carpeta digital – Publica del Departamento Administrativo de Control interno.

13) Entregar al supervisor del contrato, una vez finalizada la auditoría el expediente conforme lo indicado en el numeral anterior, para su verificación, así mismo, los documentos exigidos para el pago de cuotas.

Durante el presente periodo aporté los documentos exigidos para el pago de cuotas, no se entregó el expediente de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, debido a que finaliza el 06 de marzo de 2019.

14) Apoyar en las actividades relacionadas con el Proceso de Adquisición de Bienes Obras y Servicios que requiera.

Durante el presente periodo no fue requerida esta obligación.

15) Las demás actividades que le sean asignadas por parte del Director del Departamento Administrativo de Control Interno, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio, conforme al objeto contractual y al perfil profesional.

Durante el presente periodo no fue requerida esta obligación, no me asignaron actividades diferentes a las relacionadas anteriormente.

PRODUCTOS

AUDITORIA No. 02 2019

PRODUCTO	ASUNTO	FECHA
ACTA No.4123.010.14.11.01	Identificar junto con el líder del Subproceso relación con entes externos, que los criterios de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, no estén siendo auditados por los entes de Control Externos.	15/feb/2019
ACTA No.4123.010.14.11.02	Realizar contacto inicial de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	18/feb/2019
COMUNICACIÓN OFICIAL No. 201941230100001894	Reunión de apertura de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	19/feb/2019
ACTA No.4123.010.14.11.03	Realizar la planificación, estudio de los criterios de evaluación de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	15, 18,19 y 20 de febrero 2019
PLAN DE AUDITORÍA	Plan de Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	20/feb/2019
PAPEL DE TRABAJO	Papel de Trabajo auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software	20/feb/2019
ACTA No. 4123.010.14.11.04	Realizar la reunión de apertura de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	21/feb/2019
ACTA No. 4123.010.14.11.12	Realizar visita en sitio, aplicar el papel de trabajo y dar a conocer los resultados de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software. - *Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones* DATIC	21 Y 22 /feb/2019

Se tiene programada la realización de visitas en sitio del 25 al 28 de febrero 2019 en los organismos: D.A Hacienda Municipal, D.A Contratación Pública, UAE Bienes y Servicios.

2. CLÁUSULA SEGUNDA PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral".

En cumplimiento de esta obligación, certifico que me encuentro al día con el pago de los aportes a la Seguridad Social correspondiente al periodo del mes de enero de 2019, según planilla No. 8488973449, con número de pago 415268142 cancelada en febrero 18 de 2019, Operador Aportes en línea.

3. CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo a las obligaciones consignadas en esta cláusula me permito certificar en cuanto a:

b). Presentar los informes requeridos por el CONTRATANTE para el seguimiento de la tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asunto asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes ante citados deberán entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del CONTRATANTE.

En cumplimiento de esta obligación, presenté al supervisor el informe de las actividades realizadas en el periodo comprendido del 15 al 22 de febrero de 2019, así como los archivos digitales y físicos generados hasta el momento del presente informe, bajo la relación contractual.

g). Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.

En cumplimiento de esta obligación, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, me hizo entrega de la Tarjeta de Proximidad No. 13260010-13618, la cual uso exclusivamente para el ingreso y salida de las Instalaciones del CAM, Torre Alcaldía.

En cuanto a las obligaciones A,C,D,E,F,H,I,J,K,L,M,N, y P certifico que las he cumplido de acuerdo a las directrices del Departamento Administrativo de Control Interno. En cuanto a la obligación O), no hago parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del Departamento Administrativo de Control Interno.

4. CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL:

"El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

Durante éste periodo cumplí con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, manteniendo la afiliación y pago correspondiente a salud, pensión y ARL, del mes de enero 2019, periodo en el cual no estaba vigente la relación contractual.

5. CLÁUSULA DECIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende

éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscrito por el contratante con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el contratante se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

De acuerdo a esta obligación, CERTIFICO que durante el desarrollo del presente contrato y en especial en el proceso auditor, he guardado la debida confidencialidad y reserva de la información y documentos de los que he tenido conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

NOTA: Este informe de actividades será tenido en cuenta en el informe final una vez termine el plazo de ejecución de este contrato.

Agradezco al equipo de trabajo del Departamento por su disposición y colaboración para el desarrollo de estas actividades sin el cual hubiese sido imposible llevarlas a cabo.

Atentamente,

Cristina Vega Ortiz

CRISTINA VEGA ORTÍZ
C.C. No. 31.535.433 de Jamundí
Contratista
Departamento Administrativo de Control Interno

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31535433		VEGA ORTIZ MARIA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 13 10 49	JAMUNDI-VALLE	5166854	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-01	2019-01	415268142	8488973449	I	2019/02/08	2019/02/18	BANCOLOMBIA	9	$246,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800
1	CC	31535433	VEGA MARIA							X										230301	30	$828,116	$132,500	EPS012	30	$828,116	$103,600		0	$0	$0	14-23	30	$828,116	$8,700	0	$0	$0	No	$244,800
Total	**Afiliados(1)**																					$828,116	$132,500			$828,116	$103,600			$0	$0			$828,116	$8,700		$0	$0		$244,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 31535433		VEGA ORTIZ MARIA CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 13 10 49	JAMUNDI-VALLE	5166854	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-01	2019-01	415268142	8488973449	I	2019/02/08	2019/02/18	BANCOLOMBIA	9	$246,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$132,500	$900	$0	$133,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$132,500	$900	$0	$133,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,700	$100	$0	$8,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,700	$100	$0	$8,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$103,600	$800	$0	$104,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$103,600	$800	$0	$104,400
TOTAL				**1**	**$244,800**	**$1,800**	**$0**	**$246,600**

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X]

Cuota Número UNO (01)

INFORME FINAL []

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4123.010. 26.1.012-2019

Fecha del Informe: 28 de Febrero de 2019

Nombre completo del contratista: MARIA CRISTINA VEGA ORTÍZ

Cédula y/o Nit: 31.535.433 de Jamundí

Nombre (s) del Supervisor: RODOLFO TAMAYO NIEVA

Organismo: Departamento Administrativo de Control Interno	No. Telefónico: 6675540

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Informática y/o auditora, con el fin de brindar soporte en la ejecución de actividades afines a su profesión, y a la realización de auditorías internas, en apoyo al desarrollo del Subproceso de Evaluación y Seguimiento que lidera el Departamento Administrativo de Control Interno a la Gestión.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución Hasta el	Fecha terminación
15/feb/2019	30/may/2019	30/may/2019

Suspensión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la suspensión:

Fecha final de la suspensión:

Cesión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la cesión:

Fecha final de la cesión:

Otrosí (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio del Otrosí:

Fecha final del Otrosí:

Terminación anticipada (Cuando aplique): N/A

Acta de Liquidación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe jurídico:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de Dieciséis millones novecientos setenta y seis mil pesos ($ 16.976.000) Mcte.

Adición (Recursos): N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$16.976.000	$4.244.000	$0	$12.732.000

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8488973449 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 415268142 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 18/feb/2019 Periodo de pago de la seguridad social: Enero de 2019

Observaciones: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es): En cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas del Complemento al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4123.010.26.1.002-2019, cláusulas complementarias: **Primera** "ALCANCE DEL OBJETO CONTRATUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: además de los deberes señalados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de presentación del servicios, **parágrafo I de la cláusula Segunda** "Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral", cláusula **Tercera** "Obligaciones Generales del Contratista", cláusula **cuarta** "Obligaciones del Contratante", Cláusula **Sexta** "Afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL" y cláusula **Décimo Cuarta** "Confidencialidad", me permito entregar el **primer** informe de las actividades realizadas por la contratista, correspondiente al período comprendido 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019 .

Dentro del desarrollo del objeto contractual, se relaciona a continuación el avance de las actividades realizadas por la contratista así.

1. CLAUSULA PRIMERA.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Participar en las auditorías que se requieran de conformidad con lo dispuesto en el Programa Anual de Auditorías Internas vigencia 2019.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista participó como auditor líder de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

2) Desarrollar su trabajo de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista participó como auditor líder de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software; desarrolló el trabajo de conformidad con lo dispuesto en las normas de auditoría, la Ley 87 de 1993, Ley

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1474 de 2011, los procedimientos y los Sistemas de Gestión adoptados por la entidad y las demás normas concordantes a las funciones propias del Departamento Administrativo de Control Interno.

3) Determinar la viabilidad de la auditoría interna.

CERTIFICO Que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista participó como auditor líder en la realización de la viabilidad de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software

4) Revisar toda la documentación relevante para la preparación de las actividades de la auditoría in situ.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista participó como auditor líder en la actividad de revisión de toda la documentación de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

5) Participar en la preparación del plan de Auditoría Interna, de conformidad con la información contenida en el Programa Anual de Auditoría Interna del Departamento Administrativo de Control Interno, vigencia 2019 y en la elaboración de los papeles de trabajo que sean necesarios como referencia y registro del desarrollo de la auditoría.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista participó como auditor líder en la preparación del plan de auditoría interna de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, de conformidad con la información contenida en el Programa Anual de Auditoría Interna del Departamento Administrativo de Control Interno, vigencia 2019 y en la elaboración de los papeles de trabajo necesarios como referencia y registro del desarrollo de la auditoría.

6) Planear el desarrollo de la auditoría interna y/o del seguimiento a los planes de mejoramiento.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista participó como auditor líder en la actividad de la planeación y el desarrollo de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

derechos de autor sobre software

7) Desarrollar la auditoría in situ y/o recopilar evidencias sobre la ejecución del plan de mejoramiento.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista como auditor líder, participó en el desarrollo de auditoría in situ de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.

8) Preparar el informe de auditoría interna y/o de seguimiento.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista como auditor líder, no participó en la preparación del informe de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, esta actividad se encuentra programada para ser realizada el 01 de marzo 2019.

9) Desarrollar la reunión de cierre de auditoría interna y/o de los resultados del plan de mejoramiento.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, la contratista como auditor líder, no participó en la reunión de cierre de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, esta actividad se encuentra programada para ser realizada el 05 de marzo 2019.

10) Distribuir el informe de auditoría.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 al 22 de febrero de 2019, como auditor líder, la contratista no participó en la distribución del Informe de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, esta actividad se encuentra programada para ser realizada el 06 de marzo 2019.

11) Verificar que las acciones suscritas en el plan de mejoramiento allegado al Departamento Administrativo de Control Interno, como resultado de las auditorías de evaluación y/o seguimiento, sean coherentes y pertinentes frente a la eliminación de las no

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

conformidades reales o potenciales y que el formato "Formulación de plan de Mejoramiento por Procesos" esté diligenciado conforme a su instructivo; como también estar presentes los que participaron de las auditorías, que están siendo objeto de evaluación por los entes de control externo, cuando se requiera atender y sustentar.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, como auditor líder de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, la contratista no participó en esta actividad por cuanto a esta fecha apenas comienzan las auditorías internas de la vigencia 2019, no habiendo planes de mejoramiento suscritos para verificar la coherencia y pertinencia de las acciones suscritas.

12) Finalizar la auditoria y conformar el expediente de acuerdo con las normas archivísticas, escaneando todos los registros que hacen parte integrante del mismo, así como, compilar todos los archivos relacionados con la información y documentación recopilada, utilizada y registrada en el desarrollo de la auditoria, los cuales deberán ser publicados en la red interna del Departamento Administrativo de Control Interno.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, como auditor líder, la contratista no participó en la finalización y conformación del expediente de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, la cual finaliza el 06 de marzo.

13) Entregar al supervisor del contrato, una vez finalizada la auditoria el expediente conforme a lo indicado en el numeral anterior, para su verificación, así mismo, los documentos exigidos para el pago de cuotas.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, la contratista como auditor líder, entregó los documentos exigidos para el pago de cuota, y no entregó al supervisor el expediente de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, por cuanto la fecha de terminación de la auditoría es el 06 de marzo de 2019.

14) Apoyar en las actividades relacionadas con el Proceso de Adquisición de Bienes Obras y Servicios que requiera.

CERTIFICO que a la contratista durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, no le fueron asignadas actividades relacionadas con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

el Proceso de Adquisición de Bienes Obras y Servicios.

15) La demás actividades que le sean asignadas por el Director del Departamento de Control Interno, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio, conforme al objeto contractual y al perfil profesional.

CERTIFICO que a la contratista durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, no le fueron asignadas más actividades por parte del Director del Departamento de Control Interno.

PRODUCTOS:

Los siguientes productos reposan en medios físicos y magnéticos en las instalaciones del Departamento Administrativo de Control Interno:

PRODUCTO	ASUNTO	FECHA
ACTA No.4123.010.14.11.01	Identificar junto con el líder del Subproceso relación con entes externos, que los criterios de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software, no estén siendo auditados por los entes de Control Externos.	15/feb/2019
ACTA No.4123.010.14.11.02	Realizar contacto inicial de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	18/feb/2019
COMUNICACIÓN OFICIAL No. 201941230100001894	Reunión de apertura de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	19/feb/2019
ACTA No.4123.010.14.11.03	Realizar la planificación, estudio de los criterios de evaluación de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	15, 18,19 y 20 febrero 2019
PLAN DE AUDITORÍA	Plan de Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	20/feb/2019
PAPEL DE TRABAJO	Papel de Trabajo auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software	20/feb/2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTA No. 4123.010.14.11.04	Realizar la reunión de apertura de la Auditoría No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software.	21/feb/2019
ACTA No. 4123.010.14.11.12	Realizar visita en sitio, aplicar el papel de trabajo y dar a conocer los resultados de la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software. - *Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones* DATIC	21 Y 22 /feb/2019

Como la fecha de corte de esta primera cuota es el veintidós (22) de febrero de 2019, la contratista presentó en la programación la realización de visitas en sitio del 25 al 28 de febrero de 2019, en los siguientes organismos: D.A Hacienda Municipal, D.A Contratación Pública, UAE Bienes y Servicios. Los productos que ejecutará resultado de estas visitas, los presentará, con actas de visita, en la cuota dos (2) correspondiente al periodo entre el mes de febrero y marzo de 2019.

2. CLAUSULA SEGUNDA PARÁGRAFO I.- EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAIMILIAR, CUANDO CORRESPONDA, CONFORME A LA NORMATIA VIGENTE APLICABLE

CERTIFICO que de acuerdo a las normas vigentes, la contratista cumplió con el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión y ARL para el periodo de cotización del mes de enero de 2019, no estando obligado a pagar los parafiscales de SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, valor reflejado en el siguiente cuadro:

Fecha de pago	Número de planilla	Valor del IBC	Valor de pago
18/feb/2019	8488973449	$828.116	$244.800

Se registró el pago de nueve (9) días de mora, para un total registrado en la planilla de pago por valor total de $246,600.

Acorde con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, el pago al sistema de la Seguridad Social Integral *"Salud, Pensión y ARL"* los realizó la contratista mes vencido, por periodo mensual, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, cotizando sobre un IBC mínimo del 40% del valor mensual de contrato, para este caso, cotizó sobre un Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, teniendo en cuenta que el mes de enero de 2019 no tenía contrato firmado con el Municipio de Santiago de Cali.

3. CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

De acuerdo a las obligaciones consignadas en la cláusula tercera del Complemento al Contrato Electrónico de Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, me permito certificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales por parte de la contratista:

B) Presentar los informes requeridos por el CONTRATANTE para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato el (la) CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes ante citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del CONTRATANTE.

CERTIFICO que durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, la contratista presentó el **primer** informe de actividades donde se detalla cada una de las tareas realizadas como auditor líder en la en la Auditoria No.2 de Evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software

G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades.

CERTIFICO que la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, le ha hecho entrega al contratista de la Tarjeta de Proximidad No. 13260010-13618, la cual custodia, preserva, porta y utiliza para su uso exclusivo de ingreso a las Instalaciones del CAM, Torre Alcaldía, tarjeta que debe entregar a la finalización de este contrato.

En cuanto a las obligaciones A,C,D,E,F,H,I,J,K,L,M,N,P CERTIFICO que la contratista las ha cumplido a cabalidad de acuerdo a las directrices del Departamento Administrativo de Control Interno. En cuanto a la obligación O), la contratista no hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del Departamento Administrativo de Control Interno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. CLAUSULA SEXTA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL:

CERTIFICO que de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de seguridad social integral, durante el período comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019, la contratista mantuvo al día la afiliación y el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social integral "salud, pensiones y ARL", pagos que se ven reflejados en las actividades relacionadas en este informe, Cláusula Segunda, parágrafo I "Acreditación pago al día de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral".

5. CLAUSULA DÉCIMO CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATISTA:

CERTIFICO que la contratista se ha comprometido a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende la contratista no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, se compromete a respetar los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por la que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe final):

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el CN/Aceptación de Oferta No. _____de _____

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

Revaluación del Contratista o prestador de servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe final):

Que el Contratista _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No._____ de _____ (_____), vinculado a la _____, mediante contrato de Prestación de Servicios No. _____, durante el tiempo comprendido entre el ___ de _____ y el ____de ___ del _____, a la fecha no posee elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por parte de esta oficina.

Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental, ORFEO y otros sistemas, entrego Backup al área de Sistemas.

6. FIRMA RESPONSABLES

Rodolfo Tamayo Nieva / Supervisor

Cristina Vega Ortiz

María Cristina Vega Ortíz / Contratista

Ciudad y Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 28 de febrero de 2019

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

DOCUMENTO EQUIVALENTE – REGIMEN SIMPLIFICADO
Art. 3 Decreto 522 de 2003

Dependencia: Departamento Administrativo de Control Interno **No.** 11

Fecha de la Transacción: 28 febrero de 2019

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

Nit: 8903990113 **Dirección:** CAM Torre Alcaldía piso 3° **No. Teléfono:** 6675540

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: María Cristina Vega Ortíz

Cedula o Nit: 31.535.433 - 5 **Dirección Beneficiario:** Carrera 13 # 10 - 49 Jamundí

Teléfono: 312 7752607 **Correo Electrónico**: cristinavegaortiz@gmail.com

Ciudad: Jamundí

INFORMACION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales como ingeniero informático y/o auditor, con el fin de brindar soporte en la ejecución de actividades afines a su profesión, y a la realización de auditorías internas, en apoyo al desarrollo del Subproceso de Evaluación Seguimiento que lidera el Departamento Administrativo de Control Interno, y a la realización de auditorías internas, en apoyo al desarrollo del Subproceso de Evaluación Seguimiento que lidera el Departamento Administrativo de Control Interno.

Información detallada **:** Ver Formato

No. RPC: 4500161030 **No. CDP: 3700014481** **Vr. Contrato $ 16.976.000**

Concepto: Pago **primera** cuota del contrato No. 4123.010.26.1.012-2019
Valor $: 4.244.000

Son: Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil pesos Mcte.

Cristina Vega Ortiz

Firma y cédula del Beneficiario 31535.433

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.